



REGION CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL

Nº 188-2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 06 de Diciembre del 2017

VISTOS:

Solicitud emitido por el Servidor Nombrado Tomas Anibal Vargas Vásquez, de fecha 30 de Noviembre del 2017; Informe Técnico Nº 068-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 30 de Noviembre del 2017; Oficio Nº.539-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA., de fecha 30 de Noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Solicitud de fecha 30 de Noviembre del 2017 citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Servidor Nombrado de la Gerencia Sub Regional de chota, **Ing. TOMAS ANIBAL VARGAS VÁSQUEZ**, solicita LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR, de su señora madre que en vida fue Doña MARIA SANTOS Vásquez Dávila, acaecido el día 22 de Noviembre del 2017, adjuntando para cuyo efecto el acta de defunción Nº 5000716237, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nº 068-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 30 de Noviembre del 2017, la Unidad de Recursos Humanos, previa evaluación de los documentos referente a la solicitud de Licencia con goce de remuneraciones por Fallecimiento de Familiar Directo (Madre) del servidor nombrado **TOMAS ANIBAL VARGAS VÁSQUEZ**, detalla lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	: VARGAS VÁSQUEZ, TOMAS ANÍBAL
CARGO	: Ingeniero III
CATEG. REMUNERATIVA	: "SPB"
DEPENDENCIA	: Sub Gerencia de Operaciones
SITUACION LABORAL	: Nombrado
MOTIVO	: Licencia por fallecimiento de familiar directo (Madre María Santos Vásquez Dávila
DOCUMENTOS	: Acta de Defunción Nº 5000716237
BASE LEGAL	: Art. 112, D.S Nº 005-90-PCM
FECHA DE LICENCIA	: Del 22-11-2017 al 28-11-2017
TOTAL DIAS	: (05) Cinco días hábiles

Que, el D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, prescribe en su **Art. 110°-Las Licencias que tiene derecho los Funcionarios y Servidores son:** a) con goce de remuneraciones: "(...) por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos"; concordante con el **Art. 112°** "La licencia por fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor";



REGION CAJAMARCA
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL

Nº 188-2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 06 de Diciembre del 2017

Que, mediante **OFICIO Nº.539-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA**, de fecha 30 de Noviembre del 2017, que emite el CPC Carlos Daniel Chumacero Guevara, Director Sub Regional de Administración al Gerente de la Gerencia Sub Regional de Chota, a efectos que se formule la respectiva Resolución Sub Regional, así como se efectuó el trámite administrativo correspondiente;

Que, que estando a las consideraciones precedentes, a lo solicitado mediante los documentos de visto y a lo informado por el Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota; y conforme al sustento legal vertido en la presente resolución, resulta procedente autorizar la licencia solicitada, con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, a favor del Servidor Nombrado **VARGAS VÁSQUEZ, TOMAS ANÍBAL**, al guardar perfecto sustento con la normativa laboral vigente, por ser un derecho de todo trabajador, que se encuentre sujeto a la actividad pública, gozar de las Licencias correspondientes, según la norma legal;

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 276, su Reglamento de D.S. Nº05-90-PCM, Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y en uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *Formalizar*, el otorgamiento de Licencia con Goce de Haber por el Fallecimiento de Familiar Directo a favor del servidor Nombrado **TOMAS ANÍBAL VARGAS VÁSQUEZ**, en el cargo de Ingeniero III, Categoría Remunerativa “SPB”, asignado a la Sub Gerencia de Operaciones, por el fallecimiento de su señora Madre quien en vida fue, Doña MARÍA SANTOS VÁSQUEZ DÁVILA, por Cinco (05) días; por el periodo comprendido del 22 al 28 de Noviembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Encargar*, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Personal.

ARTICULO TERCERO.- *Disponer*, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, **se notifique a la** Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota e interesado.

ARTICULO CUARTO.- *Disponer*, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Gerencia Sub Regional Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL

2